	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ENERO 27 DEL 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO Y RECARGAS DE TINTAS Y TONERS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER


La **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** es una entidad mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, cuya misión, entre otras, es coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e Internacional de la oferta turística de la ciudad.

Para el funcionamiento de la **CORPORACIÓN** y el desarrollo de todos los procesos que adelanta la misma a fin de cumplir con los objetivos propuestos se requiere contar con una empresa que provea consumibles de insumos de tintas y tóner para cada impresora ya que no es posible adquirir estos insumos por otros medios financieros debido a que su valor supera el tope por caja menor.

Actualmente la **CORPORACIÓN cuenta con 6 impresoras** distribuidas de la siguiente manera: en el **Primer piso** se ubica una impresora de las marca EPSON (Tinta a color), una impresora HP (Tóner Blanco y Negro) y una ubicada en la oficina de Contabilidad marca HP (Toner blanco y negro) para la impresión de informes, balances, estados financieros, presentaciones entre otros documentos del área. **En el segundo piso** se encuentra ubicada una impresora de la marca EPSON (Tinta a color) la cual es utilizada para impresiones del trabajo cotidiano de la Corporación del piso correspondiente y **2 de la marca HP LASER (Toner a color)** por medio de las cuales se imprimen documentos a color de alta resolución que se tendrán reservadas para las impresiones que se requieran a lo largo del 2023, como por ejemplo habladores, flyers, informes de junta entre otros documentos específicos, estas impresoras cumplen aún con el 100% de su capacidad funcional, están dentro de su vida útil y se encuentran valorizadas como activos fijos de la Corporación; con el fin de ayudar a lograr una adecuada presentación de documentos y cubrir la necesidad de frecuentes impresiones en las dependencias de la Corporación.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una empresa idónea que cumplan con este objetivo: **“PARA EL SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS IMPRESORAS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS”**.

Def.

	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

2. La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, requiere contratar la **PARA EL SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS IMPRESORAS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.**

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

A continuación, se detallan las características técnicas de los principales elementos requeridos por la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS dentro del proceso que se adelanta:

1. Suministro de consumibles ORIGINALES y GENÉRICOS para impresoras, de acuerdo a las siguientes referencias:

Ítem	IMPRESORA	Descripción	Cant.
1	HP LASERJET 500 MFP M525	Tóner genérico 55A para impresora	4
2	HP LASERJET M402	Tóner genérico CF380 CF381 CF382 CF383	2c/u
3	HP LASERJET M180	Toner genérico CF510 CF511 CF512 CF513	2c/u
4	HP LASERJET M402N	Toner genérico 26A para la impresora	3
5	EPSON L555	Botellas de tinta T6641, T6642, T6643, T6644	3c/u
6	WorkForce Pro WF-6590	Cartuchos de tinta Epson T748XXL 4 NEGRO 4 AMARILLO 4 CIAN 4 MAGENTA	4 C/U

SP

	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Notas:

- El suministro de productos se efectuará de acuerdo a las necesidades mensuales que indique la Corporación Turismo Cartagena de Indias y los mismos deberán estar disponibles hasta el 31 de diciembre de 2023., mediante solicitud enviada por correo electrónico, llamadas telefónicas o mensaje de texto por parte del área Sistemas.
- Los productos aquí señalados y suministrados por el contratista deben ser de óptima calidad, so pena de ser devueltos por la CTCl al contratista, evento en el cual deberá reponer los elementos objeto del contrato que presenten defectos o deficiencias en su funcionamiento o presentación.
- Los productos deben ser entregados en las instalaciones de la Corporación Turismo Cartagena de Indias.

2.2. PLAZO


El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin (contrato suscrito por las partes y aprobación de las respectivas garantías por parte de la Corporación Turismo Cartagena de Indias).

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conviene reiterar que el régimen aplicable a dichos procesos contractuales, es el de derecho privado, por lo que las normas y los procesos en cuestión no se rigen en principio por el Estatuto Contractual del Estado sino por las normas pertinentes contempladas en el Código de Comercio y el civil y es que rigen entre particulares pero con el cumplimiento de los principios de la función administrativa es decir la contratación directa.

En este caso, siguiendo con los principio de economía, eficacia, eficiencia y celeridad, que son estructurales de la contratación en Colombia, se realizará la contratación a través de la modalidad de contratación directa, La oferta se definirá, con el mismo precio que fue presentado en la cotización de los bienes y/o servicios, y la misma siempre y cuando cumpla todos los requisitos establecidos por la entidad, será obligatoria para las partes y con base en ella se realizará el contrato respectivo.



	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Este proceso de selección, al igual que el de la licitación privada, garantiza la salvaguarda de los intereses patrimoniales de la entidad, al consultar siempre la calidad de los bienes y servicios a contratar, así como también permite la

prestación de un servicio óptimo, al realizar procesos de contratación más ágiles y eficaces, optimizando la gestión contractual de la entidad, librándola cuando ello no resulte adecuado de procesos más dispendiosos como el de la licitación, por tal motivo, esta clase de contratación ayuda al cumplimiento de los principios de la función administrativa, entre ellos la economía, la eficacia, la eficiencia y la celeridad.


4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del contrato se solicitó cotización a empresas como COMPULAGO, COMPUWORKIN, RECARGAMOS Y SUMINISTROS, arrojando el siguiente resultado:

Ítem	ELEMENTO	Cant.	COMPUWORKIN		COMPULAGO		RECARGAMOS Y SUMINISTROS		TINTAS Y SUMINISTROS	
			Vr. Unif.	Vr. Total	Vr. Unif.	Vr. Total	Vr. Unif.	Vr. Total	Vr. Unif.	Vr. Total
1. Suministro de cartuchos o consumibles										
1	Botella de tinta Epson L555	3	\$ 40.000,00	\$ 120.000,00	\$ 56.000,00	\$ 168.000,00	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00
2		3	\$ 40.000,00	\$ 120.000,00	\$ 56.000,00	\$ 168.000,00	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00
3		3	\$ 40.000,00	\$ 120.000,00	\$ 56.000,00	\$ 168.000,00	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00
4		3	\$ 40.000,00	\$ 120.000,00	\$ 56.000,00	\$ 168.000,00	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00
5	Cartuchos de tinta Epson T748XXL	4	\$ 1.390.000,00	\$ 5.560.000,00	ND	ND	ND	ND	ND	ND
2. Re manufactura de Tóner										
6	HP LASERJET 500 - 55X	4	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00	\$ 130.000,00	\$ 520.000,00
7	HP LASERJET M402N	3	\$ 85.000,00	\$ 255.000,00	\$ -	\$ -	\$ 87.000,00	\$ 261.000,00	\$ 85.000,00	\$ 255.000,00
8	HP LASERJET MFP M402	2	\$ 190.000,00	\$ 380.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
		2	\$ 190.000,00	\$ 380.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
		2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
9	HP LASERJET MFP M180	2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ 49.000,00	\$ 98.000,00	\$ 98.000,00	\$ 196.000,00	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
		2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ -	\$ -	\$ 98.000,00	\$ 196.000,00	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
		2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ -	\$ -	\$ 98.000,00	\$ 196.000,00	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
		2	\$ 290.000,00	\$ 580.000,00	\$ -	\$ -	\$ 98.000,00	\$ 196.000,00	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
SUBTOTAL			\$ 10.015.000,00	\$ 770.000,00	\$ 2.665.000,00	\$ 2.935.000,00				
IVA 19%			\$ 1.902.850,00	\$ 146.300,00	\$ 506.350,00	\$ 557.650,00				
Valor Total			\$ 11.917.850,00	\$ 916.300,00	\$ 3.171.350,00	\$ 3.492.650,00				

Revisadas las cotizaciones y haciendo los comparativos correspondientes, se puede notar que los cartuchos de tinta Epson T748XXL solo fueron cotizados por Compuworking, por lo que se procedió a revisar en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, el Catálogo de productos del Acuerdo Marco CCE282- AMP-



	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

2020 - Consumibles de Impresión II, encontrando los siguientes precios de referencia:

OFERENTE	VALOR
CASTOR DATA SAS	\$1.362.285
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$1.306.521

De acuerdo a la consulta realizada el valor de cartuchos de tinta Epson T748XXL ofrecido por Compuworking, se encuentra dentro del rango de los valores ofrecidos en el mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa que puede proveer todos los elementos solicitados en la invitación a cotizar de acuerdo a especificaciones técnicas es la presentada por Compuworking por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZYCIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 11.918.850.00) IVA incluido**


4.1. FORMA DE PAGO

La Corporación Turismo Cartagena pagará el valor de los contratos resultantes del presente proceso de selección en pagaderos mensuales de acuerdo con la solicitud que realice la Corporación de los elementos, así como del suministro de los mismos.

La Corporación de Turismo Cartagena de Indias dispone de treinta (30) días calendario para cancelar al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto de la presente invitación, una vez suscrita el acta de terminación y liquidación del contrato y presentación del informe de ejecución avalado por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la relación jurídico-contractual.

Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la



	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la CTCI.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS CONTRACTUALES.

Deben tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la Corporación, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.


Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

1. **RIESGOS PREVISIBLES:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

- a) Variación de precios.
- b) Cambios normativos o de legislación tributaria
- c) Empresarial
- d) Accidente Laboral
- e) Calidad del servicio prestado




	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

RIEGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se señalan los riesgos previsibles que pueden presentarse:

RIESGO	PROPONENTE	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN
		CTCI	CONTRATISTA
Aumento de Precios	En caso de aumento del valor del servicio a suministrar durante la ejecución, estos serán asumidos por el contratista, siempre que no superen el 20% del valor del contrato. Si los aumentos superan el 20% del valor del contrato, serán compartidos en partes iguales por la entidad y el contratista.	X	X
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la ejecución del contrato.		X
Financiero	Asociado a las posibles variaciones en las tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables económicas frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar los resultados financieros esperados		X
Cambios normativos o	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente	X	

	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

de legislación tributaria	técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		
Hurto y Vandalismo	Se refiere a la posibilidad de ocurrencia de daños, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista causados por cualquier otra persona distinta al CTCI		X
Calidad de los bienes o servicios recibidos	Se refiere a la posibilidad de la mala calidad en los bienes o servicios recibidos que den lugar a devolución o rechazo de estos por parte de la CTCI		X

6. GARANTÍA DE INDEMNIDAD

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de CORPORACIÓN DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS NIT 806.010.043-3, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:


Cumplimiento: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Calidad: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

La CTCI aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CTCI le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El CONTRATISTA deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuye o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o reponer la garantía exigida, la CTCI podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.



	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS


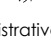

En todo caso **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **CTCI** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la **CTCI** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **CTCI** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de la **CTCI**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, la **CTCI** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

7. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La CTCI verificará el cumplimiento del contrato por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relativas a la prestación de los servicios y a la ejecución del contrato.



NELSON MARTELO ALVEAR
 Director de Planeación

Proyectó: RPayares Asistente de Sistemas 
 Revisó: LValecillos Asesor Financiero 
 Revisó: Aguevara – Coordinador Administrativo 
 Aprobó: MNBohórquez – Presidente ejecutiva 